



Esta medida, si otra que adopte esta Corp^{ca}, no
 fuere suficiente a sacarla de la indigencia que
 sufre, se les deje en libertad de poderse buscar
 la precisa subsistencia. Entendida por este
 Ayuntamiento acuerda: pase á los S. Comisarios
 de Teator D. Pedro Marino Regidor, y D. Juan
 Jose Franco, Diputado para que informen

Vales Reales
 pertenecientes
 á esta Prop^{ca}

Viose un parte que da cuenta seis del
 actual el Depositario de esta Prop^{ca} D. Ma-
 teo Merca, en que manifiesta que habiendose
 presentado el Agente de esta Ciudad en la for-
 ta, en la N.ª Casa de Amortizacion á tratar del
 Despacho y devolucion de los vales N.ª uno conso-
 lidado de doscientos pesos, y otros no consolidado
 de cuatrocientos, que dirigió á la misma el Sto.
 Depositario en el año mil ochocientos veinte
 y uno, se le ha contestado no puede extinguirse
 se la devolucion á menos que este Ayuntamiento
 no manifieste p.º oficio al Sr. Director Nat. de
 la Casa, que los vales no corresponden á ella

